

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ALMERÍA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR/2023/400812

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ALMERÍA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado art.159.6 LCSP.

CPV: 79710000-4 Servicios de seguridad
79714000-2 Servicios de vigilancia

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Importe sin IVA: 13.814,99 €. Importe del IVA: 2.901,15 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de 12 meses, comprendiendo desde el 15 de septiembre 2.023 al 14 de septiembre 2.024, con opción de prórroga de otros 12 meses.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de junio de 2023 se acuerda por Resolución de este Órgano de Contratación, el inicio del expediente de contratación número CONTR 2023/400812. Dicho expediente de contratación fue aprobado por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 28 de junio de 2023, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. En dicha Resolución se acordaba también la aprobación de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del contrato tiene carácter exclusivamente electrónico. De esta forma con fecha 5 de julio de 2023, se publica la licitación en el perfil del contratante, iniciándose el plazo de presentación de ofertas y finalizando dicho plazo el 28 de julio de 2023 a las 18:00 horas.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los licitadores cuya documentación es formalmente presentada, según se desprende del SIREC (Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación), son los siguientes:

- 1.- Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U. Fecha de presentación 20/07/2023. Hora 16:48
- 2.- Viriato Seguridad, S.L. Fecha de presentación 28/07/2023. Hora 08:11



AMOS GARCIA HUESO		22/08/2023 13:16:08	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwM39T5utA6BN8n7X7xQwZntbyD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 04 de agosto de 2023, se redacta y firma el correspondiente Acta de la sesión celebrada donde se acuerda la admisión de las ofertas recibidas, tras un requerimiento de subsanación dirigido a la empresa Viriato Seguridad, S.L., cuya documentación es aportada el día 2-08-2023.

CUARTO.- De la valoración de las ofertas aceptadas en la sesión del día 04 de agosto de 2023, valorando al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, se establece como se desprende del acta, que la oferta con mejor puntuación corresponde a la presentada por la mercantil **Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U., con CIF A04038014.**

La puntuación de las empresas licitadoras, se desglosa de la siguiente forma:

Empresa	Proposición Económica (IVA excluido)	Copia protocolo tratamiento y prevención acoso laboral y sexual	Curso 8 horas mínimo de primeros auxilios y utilización del desfibrilador	Curso de 6 horas mínimo de prevención y extinción de incendios	Bolsa de hasta un máximo de 50 horas gratuitas	Puntuación total
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.	49	11	10	10	20	100
Viriato Seguridad, S.L.	0,09	-	10	10	4	24,09

En consecuencia, se requirió al licitador de la oferta con mejor puntuación, la documentación necesaria en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo correspondiente, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme, como se deriva del Acta de la sesión de fecha 10 de agosto de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y a tenor de lo establecido en el Decreto 155/2022 de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario n.º 28 de 11 de agosto 2022) y la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022).

RESUELVO

AMOS GARCIA HUESO	22/08/2023 13:16:08	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwM39T5utA6BN8n7X7xQwZntbyD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2023/400812. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ALMERÍA , al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a **Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U., con CIF A04038014.**, por importe de once mil novecientos ochenta y cinco euros (11.985,00€). A este importe le corresponde un IVA de dos mil quinientos dieciséis euros con ochenta y cinco céntimos (2.516,85 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de catorce mil quinientos un euros con ochenta y cinco céntimos (14.501,85€) con la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Importe (con IVA)	Partida Presupuestaria	Descripción
2023	4.270,00 €	1200030000 G/31C/22701/04	Seguridad
2024	10.231,85	1200030000 G/31C/22701/04	Seguridad

SEGUNDO.- Formalizar el contrato en los plazos previstos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Advertir que la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Ordenar que se publique esta resolución en el perfil de contratante de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ALMERÍA de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, se notifique a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, como se recoge en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le advierte que de optar por la presentación del Recurso de Reposición, no podrá interponer el Contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o desestimado presuntamente el primero, de conformidad con lo dispuesto en los anteriormente referidos textos legales.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		22/08/2023 13:16:08	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwM39T5utA6BN8n7X7xQwZntbyD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	